

Salvador Seguí nº. 5.

Tel. 18.274

VALENCIA

A TODAS LAS SECCIONES.

Estimados compañeros:

La Comisión Ejecutiva acordó, en su última reunión, dirigirse a todas las Secciones que integran la U.G.T. para que las Juntas directivas de las Sociedades y Sindicatos procedan inmediatamente a revisar los carnets de los afiliados incorporados al Sindicato después del 18 de Julio de 1936.

No hará falta que la Comisión Ejecutiva reclame de los dirigentes de los Sindicatos la máxima serenidad, imparcialidad y justeza en el cumplimiento de tan delicada misión. Las Juntas directivas están obligadas, usando de todos los medios a su alcance, a averiguar los antecedentes de todos y cada uno de los nuevos afiliados, y a aquellos elementos que por su conducta pasada en el orden sindical o político, merezcan ser separados de la colectividad, sin vacilaciones de ninguna clase, debe procederse a retirar el carnet de estos individuos para que la U.G.T. pueda decir en todo momento que entre sus componentes no existe ni un sólo enemigo de la República y de nuestras ambiciones ideales.

Al mismo tiempo la Comisión Ejecutiva recuerda a las Juntas directivas la obligación en que están de dirigirse a todos los Comités de talleres y fábricas incautadas para que éstas sometan toda su actuación a las directrices que señale la organización. De ninguna manera los Comités directivos de los Sindicatos han de tolerar que los Consejos de fábrica y los comités de control actúen a su libre albedrío, convirtiendo en un coto cerrado cada taller y fábrica incautada y haciendo en la dirección técnica y administrativa de las mismas lo que ellos consideren más conveniente.

Para que la retaguardia esté a la altura que las circunstancias reclaman, nuestros Sindicatos han de cumplir sin vacilaciones de ninguna clase, estas órdenes que dicta la Ejecutiva:

PRIMERA.- Depuración cuidadosa de los afiliados, apartando de nuestro seno a todo el que tenga antecedentes sindicales o políticos contrarios a la causa que colectivamente defendemos.

SEGUNDA.- Sometimiento de los Comités de control y de fábrica a las instrucciones que dicten las Juntas directivas de los Sindicatos, los cuales obedecerán las de su Federación de industria y, en última instancia las de la Comisión Ejecutiva de la U.G.T.

Con la seguridad firme de que serán cumplidas en todas sus partes estas indicaciones, quedamos cordialmente vuestros y de la causa obrera.

POR LA COMISION EJECUTIVA.
EL VICESECRETARIO.

P. Tomás
Pascual Tomás.

Valencia Abril de 1.937.